

Dec. No. 617-20 que designa vicecónsules y auxiliares en el servicio exterior. Modifica los artículos 26 y 28 del Dec. No. 599-20 y deja sin efecto el artículo 44 del Dec. No. 557-20, y deroga el artículo 1 del Dec. No. 1-09. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 617-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Juan Carlos Jiménez Castillo queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, República de Haití.

ARTÍCULO 2. Jorge Luis Aracena María queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, República de Haití.

ARTÍCULO 3. Máximo Alexander Suero López queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, República de Haití.

ARTÍCULO 4. Carlos Paulino queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en La Habana, República de Cuba.

ARTÍCULO 5. Rosa Emilia Cedeño de Crespo queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva Orleans, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 6. Lenin Engels Jiménez González queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití.

ARTÍCULO 7. Jesús Antonio Morales de la Cruz queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití.

ARTÍCULO 8. Julia Amarilis Sepúlveda queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Ciudad de Panamá, República de Panamá.

ARTÍCULO 9. Julio Cruz Jiménez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Mayagüez, Puerto Rico.

ARTÍCULO 10. Ramón Antonio Cabral Rodríguez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTÍCULO 11. Ariamny Mercedes Brache Morán queda designada auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, República de Haití.

ARTÍCULO 12. Idelso Antonio Florencio Amparo queda designado auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, República de Haití.

ARTÍCULO 13. Se modifica el artículo 26 del Decreto núm. 599-20 del 2 de noviembre de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 26. Yanser Oscar Fernández Martínez** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití”.

ARTÍCULO 14. Se modifica el artículo 28 del Decreto núm. 599-20 del 2 de noviembre de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 28. Carlos José Domínguez Gómez** queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América”.

ARTÍCULO 15. Queda sin efecto el artículo 44 del Decreto núm. 557-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 16. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 1-09 del 7 de enero de 2009.

ARTÍCULO 17. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 618-20 que integra el Consejo de la Medalla Presidencial al Mérito Civil. Modifica el artículo 4 del Dec. No. 1048-01. G. O. No. 10997 del 27 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 618-20